



Cono to se el  
 Man de Die  
 sobre su estado  
 se detiene

En vista de la necesidad y conveniencia de lo  
 acordado en el Cabildo de esta Ciudad de fecha  
 ultima en la pretension del Sr. D. Juan del Corral  
 D. Juan de S. Juan de Dios de esta Ciudad,  
 se dio el siguiente acuerdo: = Como Sr. D. Juan  
 de Dios que reside en la Ciudad Hospital de S.  
 Juan de Dios de esta Ciudad por la necesidad  
 de su presente oficio, como tambien en la  
 necesidad del Hospital de S. Juan de Dios  
 se dio en el presente subasta por muy tiempo  
 siguiente, en su nombre permitida su demora  
 para que se concierda, teniendo en la  
 Calle de S. Juan de Dios, como es la razon,  
 por la necesidad que concierne al Cabildo  
 de esta Ciudad de su sustitucion en un  
 considerable y perjudicial. Lo acordado que el  
 Sr. D. Juan de Dios de S. Juan de Dios  
 concierne de este oficio para proceder a los  
 cosas que designa el presente, como en las  
 presentes por recordarse, consideracion  
 los censos que pasan y concierne se

